



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1-1956

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
ó pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1963

Miércoles 23 de octubre

Número 243

### Junta Provincial del Censo Electoral

*Relación de locales designados por las Juntas municipales de la Provincia, donde habrán de instalarse las correspondientes mesas electorales para efectuar las elecciones municipales para Concejales*

Merindad de Cuesta Urria.—Distrito único. Sección única. Escuela de niñas de Nofuentes.  
Santa Inés.—Distrito único. Sección única. Grupo escolar.

Quintanilla del Coco.—Distrito único. Sección única. Secretaría del Ayuntamiento.

Tejada.—Distrito único. Sección única. Escuela nacional unitaria de niños.

Cueva de Juarros.—Distrito único. Sección única. Escuela mixta.

Revillarruz.—Distrito único. Sección única. Escuela nacional mixta.

Barbadillo del Pez.—Distrito único. Sección única. Escuela nacional de niños.

Pedrosa del Páramo.—Distrito único. Sección única. Escuela unitaria de niñas.

Las Rebolledas.—Distrito único. Sección única. Escuela mixta de niñas.

Mansilla de Burgos.—Distrito único. Sección única. Escuela mixta de niños.

La Nuez de Abajo.—Distrito único. Sección única. Escuela mixta de niños.

Zumel.—Distrito único. Sección única. Escuela mixta de niños.

Citores del Páramo.—Distrito único. Sección única. Escuela de niños.

Padilla de Abajo.—Distrito

único. Sección única. Escuela unitaria de niñas.

Hontoria de la Cantera.—Distrito único. Sección única. Escuela unitaria de niños.

Santa Olalla de Bureba.—Distrito único. Sección única. Sala de villa.

Quintanarraya.—Distrito único. Sección única. Escuelas.

Huerta de Rey.—Distrito único. Sección única. Escuela de niños.

Los Barrios de Bureba.—Distrito único. Sección única. Escuelas municipales.

La Parte de Bureba.—Distrito único. Sección única. Escuelas municipales.

San Vicente del Valle.—Distrito único. Sección única. Escuela nacional mixta.

Villagalijo.—Distrito único. Sección única.

Castrovido.—Distrito único. Sección única. Escuela mixta.

Poza de la Sal.—Distrito único. Sección única. Escuela de niños núm. 1.

Jurisdicción de Lara.—Distrito único. Sección única.

Tordómar.—Distrito único. Sección única. Escuela nacional de niñas.

Villarmentero.—Distrito único. Sección única. Escuela nacional mixta.

Las Quintanillas.—Distrito único. Sección única. Escuela unitaria de niños.

Fresneña.—Distrito único. Sección única. Escuela mixta.

Aguas Cándidas.—Distrito único. Sección única. Escuela mixta de Río Quintanilla.

Baños de Valdearados.—Distrito único. Sección única. Antigua escuela de niños núm. 1.

Vallarta de Bureba.—Distrito único. Sección única. Escuela unitaria de niños.

Bañuelos de Bureba.—Distrito único. Sección única. Escuela pública.

Carrias.—Distrito único. Sección única. Escuela mixta.

Padrones de Bureba.—Distrito único. Sección única. Escuela de niñas.

Lences.—Distrito único. Sección única. Escuela mixta.

Mecerreyes.—Distrito único. Sección única. Escuela de niñas.

Orbaneja del Castillo.—Distrito único. Sección única. Escuela unitaria de niños.

Mahamud.—Distrito único. Sección única. Escuela unitaria de niños.

Santa María Tajadura.—Distrito único. Sección única. Escuela nacional mixta.

Hortigüela.—Distrito único. Sección única. Escuela de niñas.

Montorio.—Distrito único. Sección única. Escuela de niñas.

Mambrillas de Lara.—Distrito único. Sección única. Escuela de niñas.

Jurisdicción de San Zadornil.—Distrito único. Sección única. Escuela nacional de San Zadornil.

Garganchón.—Distrito único. Sección única. Escuela de niños.

Merindad de Valdivielso.—Distrito único. Sección 1.<sup>a</sup>: Escuela de niñas de Quecedo. Sección 2.<sup>a</sup>: Escuela mixta de Hoz. Sección 3.<sup>a</sup>: Escuela mixta de El Almiñé.

Peral de Arlanza.—Distrito único. Sección única. Casa consistorial.

Barbadillo de Herreros.—Distrito único. Sección única. Escuela unitaria de niños.

## Delegación de Hacienda

### Convenios del impuesto del Timbre del Estado

#### Extracción de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 14 de octubre de 1963.

Agrupación: Grupo de Mayoristas de Drogas de Burgos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos impondibles: Copias de cartas, libros auxiliares y fichas de contabilidad, documentos de cargo y descargo, documentos de movimiento o recepción de mercancía mayor, recibos y cartas de acuse de fondos justificantes de caja, nóminas, nombramientos de empleados y contratos de trabajo, documentos de formalización de ventas, timbres de publicidad.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.— Titulares: Don Ignacio Palacios, S. A., don Emiliano Ridruejo Ridruejo y Centro Farmacéutico.

Suplentes: Don Alejandro Ridruejo, don Luis Blanco Cristóbal y Drogas Pedro Marco.

b) Por la Administración.— Titulares: Don Alberto Martínez Genique, I. T. T., don Florentino Garicano Azpiazu y don Juan José Bosch Sintés, I. I., presididos por don Manuel Aguilar Hardisson.

Suplentes: Don Manrique Rodríguez, don Prudencio de Luis Díaz y don Ramón Linares Martín Rosales.

Burgos, 18 de octubre de 1963.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

4.499—D-134'15

Fecha del acuerdo: 14 de octubre de 1963.

Agrupación: Industrias Cárnicas de Burgos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos impondibles: Copias de cartas, libros auxiliares, documentos y cargo y descargo, recibos, nóminas documentos de formalización de venta, timbre de publicidad.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.— Titulares: Don Hipólito Uriarte Rubio, don José María Yartu y don José Vera Pujante.

Suplentes: Don José González Díaz, don Antonio Aguinaga Martínez y don Joaquín Ortiz Sáiz Aja.

b) Por la Administración.— Titulares: Don Alberto Martínez Genique, I. T. T., don Florentino Garicano Azpiazu y don Juan José Bosch Sintés, I. I., presididos por don Manuel Aguilar Hardisson.

Suplentes: Don Manrique Rodríguez, don Prudencio de Luis Díaz y don Ramón Linares Martín Rosales.

Burgos, 18 de octubre de 1963.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

4.502—D-110'15

Fecha del acuerdo: 14 de octubre de 1963.

Agrupación: Mayoristas de Mercería, Paquetería y Quincalla, de Burgos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos impondibles: Copias de cartas, libros auxiliares y fichas de contabilidad, documentos de cargo y descargo, recibos nóminas, documentos de formalización de ventas, timbre de publicidad.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.— Titulares: Don José Sáiz Ariznavarreta, don Simón Giménez Díez y don Enrique Cuezva Mata.

Suplentes: Hijos de Leonardo de Miguel, Hijos de de Patricio Sáiz y don Cándido Tudanca.

b) Por la Administración.— Titulares: Don Alberto Martínez Genique, I. T. T., don Florentino Garicano Azpiazu y don Juan José Bosch Sintés, I. I., presididos por don Manuel Aguilar Hardisson.

Suplentes: Don Manrique Rodríguez, don Prudencio de Luis Díaz y don Ramón Linares Martín Rosales.

Burgos, 18 de octubre de 1963.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

4.500—D-116'15

Fecha del acuerdo: 14 de octubre de 1963.

Agrupación: Fabricantes de Piensos Compuestos, de Burgos.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos impondibles: Copias de cartas, libros auxiliares y fichas de contabilidad, documentos de cargo y descargo, nóminas, timbre y publicidad.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.— Titulares: Don Mariano Pérez, S. A., Inavico, S. A. y More y Garriga, S. L. Suplentes: Pascual Hermanos, S. A., V. García Moral, S. L. y Iberhens, S. A.

b) Por la Administración.— Titulares: Don Alberto Martínez Genique, I. T. T., don Florentino Garicano Azpiazu y don Juan José Bosch Sintés, I. I., presididos por don Manuel Aguilar Hardisson.

Suplentes: Don Manrique Rodríguez, don Prudencio de Luis Díaz y don Ramón Linares Martín Rosales.

Burgos, 18 de octubre de 1963.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

4.501.—D-100'10

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Burgos**

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a la joven María Josefa Sánchez, soltera, sirvienta, vecina que fue de Dualez, Torrelavega (Santander), donde residen sus familiares, y residente, al parecer, últimamente en Madrid, donde consta tuvo su domicilio en la avenida Donosterra, núm. 23, primer piso, núm. 3, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia, de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarla el auto de procesamiento dictado contra la misma y recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión, en la causa que, con el número 149, de 1962, instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

A propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicada joven, poniéndola, caso de ser habida a disposición de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, José Luis Olías Grinda.

**Cédula de citación**

El Sr. don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número 2 de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de fal-

tas seguido sobre hurto, con el número 189-63, tiene acordado citar al denunciado Isidro Andueza Díez, de cuarenta años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Clemente y de Máxima, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día siete del próximo mes de noviembre y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, con objeto de que asista a la celebración del expresado juicio de faltas señalado para dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de que intente valerse y que, de no comparecer sin alegar ni acreditar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Burgos, a 4 de octubre de 1963.— El Secretario, (ilegible).

**ANUNCIOS OFICIALES****Comisaría de Aguas del Ebro**

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

**N O T A**

Nombre del peticionario: Don Antonio Rodríguez García.

Domiciliado en: Quintana de Valdivielso (Burgos).

Cantidad de agua que se pide: 30.000 litros de agua a la hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radican las obras: Valle de Valdivielso —Ayuntamiento de Quedo— Quintana de Valdivielso.

Destino del aprovechamiento: Regadío de huerta.

Representante en Zaragoza:

D. Federico Ruiz Rodríguez (Colegio de La Salle, calle de Santa Teresa, núm. 23).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto-ley núm. 23, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el art. 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de octubre de 1963.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

4.490—D-207'15

**Ayuntamiento de Rezmondo**

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 del actual, a la que concurrieron la totalidad de los Concejales que componen la Corporación Municipal y con

el voto favorable y unánime de todos los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aceptar las bases del proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales de Crédito Municipal, y cuyas características más esenciales son las siguientes:

a) Cuantía del anticipo: pesetas 21.071,50.

b) Destino: Instalación del servicio telefónico.

c) Plazo de amortización: cinco anualidades, a partir del año 1967.

d) Garantías: La participación en el arbitrio provincial y arbitrio municipal de rústica y urbana.

e) Gastos de formalización y contrato: A cargo del Ayuntamiento.

f) Acreedor preferente: La Excm. Diputación Provincial, Caja de Cooperación Provincial, será considerada como acreedor preferente a este Ayuntamiento, por razón de anticipo que se concreta.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Rezmondo, 10 de octubre de 1963.—El Alcalde, Hilario Manzanedo.

## ANUNCIOS PARTICULARES

**Notaría de D. Ricardo García Fernández, de Belorado**

Don Ricardo García Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Belorado (Burgos),

Hago saber: Que con fecha 30 de agosto último, a requerimiento del Presidente Provisional de la Comunidad de Regantes

del arroyo Turriosa, actualmente en formación, del pueblo de Fresneda de la Sierra, se ha iniciado en la Notaría de mi cargo la tramitación del Acta de Notoriedad regulada por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, al objeto de justificar haber adquirido por prescripción el aprovechamiento de aguas públicas de las características siguientes.

1. Punto donde se derivan o comienzan las tomas: Lugar conocido por "Encima de Turriosa".

2. Cauce de donde se derivan: Arroyo de Turriosa, término municipal de Fresneda de la Sierra.

3. Volumen de agua aprovechable: 63,19 (sesenta y tres diecinueve) litros por segundo.

4. Tiempo que se utiliza: Siempre que se estima preciso para el buen riego de las fincas situadas en dichas zonas, según

las características de los cultivos existentes en las mismas.

5. Destino del aprovechamiento: Riego de 21 hectáreas, 61 áreas y 10 centiáreas.

6. Tiempo que llevan los usuarios en posesión: La Comunidad de Regantes en formación y sus antecesores en la propiedad de las fincas, vienen utilizando quieta, pública pacífica e ininterrumpidamente desde tiempo inmemorial.

Por la presente se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento para que puedan comparecer y justificarlo en mi despacho, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este edicto, aportando la información que consideren útil a los fines indicados.

Belorado, 15 de octubre de 1963.—El Notario, Ricardo García Fernández.

4.470.—D-167,15

## AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR (Teruel)

### Anuncio de subasta de maderas del Plan 1963-1964

El día 14 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar la celebración, en este Ayuntamiento, de las siguientes subastas, que se citan seguidamente:

MONTES	Lote	Pinos	M. C. sucio	Precio m. c. sucio	Tasación base Pesetas	Depósito subasta 2 %
Pinar de la Mabria . . .	1.º	702	560	725	406.000,00	8.120,00
	2.º	703	645	740	477.300,00	9.526,00
	3.º	521	470	785	360.950,00	7.379,00
	4.º	700	525	550	288.750,00	5.775,00
	5.º	223	225	835	187.875,00	3.757,50
Dehesa Boyal . .	1.º	124	169	970	163.930,00	3.278,60
Valdeminguete .	1.º	476	417	945	394.065,00	7.881,30
	2.º	532	455	935	425.425,00	8.508,50
	3.º	675	666	960	639.360,00	12.787,20

La admisión de pliegos es hasta diez minutos antes de la hora señalada para la misma.

De quedar desierta alguna de estas subastas, el día 26 de igual mes, y a la misma hora, se celebrará segunda subasta, en iguales condiciones.

En el «Boletín Oficial» de la provincia aparecen los demás datos complementarios.

Guadalaviar, 14 de octubre de 1963. — El Alcalde, Joaquín Martínez.

4.473.—D-182'15